

## Sistema de Registro y Gestión de Exportaciones

Solamente para empresas exportadoras

Montevideo,		(empresa)
declaro bajo juramento que		(empresa)
Apellidos y nombres/Denominaci	ión CI / RUT¹	Desp./Func. <sup>2</sup>
son las <b>únicas</b> personas habilitadas par <b>Gestión de Exportaciones (SRGE)</b> . La el Instituto Nacional de Carnes en cuanto por parte del personal autorizado o de derivar en un daño o perjuicio a la empindicadas se considerará válida y vigen escrito a la Sección Registros del Institudicha comunicación, también por escri Se solicita la certificación notarial de fin	mpresa exonera de toda respo o a la utilización inapropiada o i quien ilegítimamente acceda a presa o terceros. La autorización te mientras no se comunique la uto Nacional de Carnes, y se de ito, en el propio documento.	nsabilidad al ndebida del Sistema a él y que pueda n a las personas o contrario, por
-	Firma de la persona represent	tante de la empresa
	Aclaración	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En caso de tratarse de despachantes, indicar el número de RUT.

 <sup>2</sup> Indicar si es despachante, funcionario del despachante o funcionario de la empresa.
 3 NOTA:
 1) Se deberá certificar notarialmente la firma puesta en este documento, datos personales de la persona firmante y número de RUT de la empresa. II) En caso de tratarse de personas jurídicas, se acreditarán además las facultades de la persona firmante, la vigencia y el control de la personería, nómina y cargo de los directores o socios de la empresa y la inscripción de la declaratoria a que refiere la Ley 17.904, en su caso.

III) Si se actúa en virtud de un poder, se acreditará la vigencia y facultades suficientes.